



## PROGRAMA EN ARTES Y EDUCACIÓN INFORMACIÓN PARA EL CURSO 2025-2026

### 1. Periodo de admisión y acceso:

La admisión al programa de doctorado se hace telemáticamente a través de este [enlace](#) y dentro del calendario establecido.

Dentro de la aplicación de admisión, en el apartado de propuesta de investigación, es necesario rellenar y adjuntar este [formulario](#) junto con la propuesta de investigación indicando el tiempo de dedicación (completo o parcial).

Calendario:

- ✓ 1r periodo de admisión: del 1 de febrero al 30 de marzo de 2025
- ✓ 2n periodo de admisión: se abrirá, excepcionalmente, la primera semana de julio, si quedan plazas vacantes en el primer periodo

Una vez resuelta favorablemente la admisión por la Comisión Académica del programa, se inicia el proceso de acceso. Este proceso también se realiza telemáticamente a través de la misma aplicación en la que se ha iniciado la admisión, con el código de solicitud y documento de identificación (DNI/NIE/pasaporte).

Si el acceso se resuelve favorablemente es necesario realizar la matrícula anual de doctorado dentro del [calendario](#) establecido. La matrícula de doctorado es online a través de este [enlace](#)

### 2. La Comisión Académica participa, entre otros, en los procesos siguientes:

- ✓ Autorizar los estudios de doctorado a tiempo completo/parcial
- ✓ Autorizar las prórrogas de la duración de los estudios
- ✓ Autorizar las bajas temporales por interés personal
- ✓ Asignar tutor, directores y modificar las asignaciones iniciales por motivos justificados

Para iniciar cualquiera de estos [trámites](#) será necesario realizar la petición con los documentos disponibles en la web y registrar la petición a través de la [instancia genérica](#)

### 3. Fuentes de información sobre el programa de doctorado:

<http://doctoradoartesyeducacion.ub.edu/> y [www.ub.edu/portal/web/bellesarts/doctorats](http://www.ub.edu/portal/web/bellesarts/doctorats)

### 4. Los/las doctorandos/as que se matriculen cada curso académico son Investigadores en formación de la Escuela de Doctorado de la UB, con derechos y deberes que se recogen en el [Reglamento de la Escuela de Doctorado \(Título IV\)](#).

### 5. Información sobre la regulación de los estudios de doctorado que se aplica a los programas de doctorado de la UB:

[www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa\\_doctorat.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf)